

ra convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en avenida Italia, n.º 1, de Salamanca, edificio de Caja Rural de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Situación del procedimiento judicial con el arrendatario.

Tercero.—Realización de obras de entrada del edificio.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el informe del consejo de administración sobre la ampliación de capital, y de solicitar el envío gratuito del mismo.

Salamanca, 3 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración. Germán Caballero López.—50.635.

R.M.A., S. L.
(Sociedad absorbente)

BUGGYSTON, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «R.M. A., Sociedad Limitada» y «Buggyston, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de septiembre de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Buggyston, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Buggyston, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «R.M.A., Sociedad Limitada», don Ricardo Poza Pastor.—50.673. 1.ª 5-10-2005

RACIONERO E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 32/03 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Don Moisés Ruiz Utrilla contra la empresa Racionero e Hijos, S. L. se ha dictado auto de fecha 08-09-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Racionero e Hijos, S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.312,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial. Pilar Alonso González-Alegre.—49.570.

RAMÓN ALTA JOYERÍA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de abril de 2004 acordó, por unanimidad, disolver la compañía por la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el período de liquidación de la compañía.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, don Manuel Balbino Álvarez Pérez.—50.334.

REPRESENTACIONES DANILO, S. A.

Liquidación de la sociedad

A efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 31 de agosto de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	161.588,43
Pérdidas de ejercicios anteriores	-221.689,64
Total pasivo	0,00

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El liquidador, José Levy Israel.—50.331.

RONTEGUL, HIERRO Y CEMENTO, S. L.

En el procedimiento de ejecución aquí tramitado bajo el n.º 90/05 por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 451 euros de principal y 90,20 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Rontegul Hierro y Cemento, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—49.628.

SERUT, S. A.

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en Málaga, Alameda de Colón, 34, 6.º 1, a las 13 horas del día 24 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y Aprobación de la Gestión social así como de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 1996 a 2004.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Los accionistas podrán examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Jaime Serrano Rutllant.—50.638.

SERVICIO TOTAL DE ACTIVIDADES GRÁFICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/05 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Servicio Total de Actividades Gráficas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de principal acumulado de 62.515,62

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid, Elisa Marti Vilache.—49.585.

SUNLIGHT INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUNLAN IBÉRICA 2002, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005 las Juntas Generales de Sunlight Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

En Tías (Lanzarote), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Sunlight Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., don Francisco Muñoz Sánchez.—49.779. 2.ª 5-10-2005

TALLERES NESTA, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 50/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Talleres Nesta, S.A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Talleres Nesta, S.A.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.044,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—49.597.

TASACIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

SATASI HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», mediante la atribución de una parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Satasi Holding, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el 26 de julio de 2005. No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de es-

cisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de la compañía, doña Elena Arego Llerena, don Ignacio Satrustegui Pérez, don Unai Aurrecochea Arego.—49.797. 2.ª 5-10-2005

TEMPRASA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

EQBC INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas con carácter Universal el 15 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de «Temprasa, S. L.» mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada «EQBC Inversiones, S. L.», según consta detalladamente en el correspondiente Proyecto de Escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de «Temprasa, S. L.» y «EQBC Inversiones, S. L.» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas».

Arteixo, 22 de septiembre de 2005.—Administrador solidario, José Benito Caamaño Figueiras.—49.576.

y 3.ª 5-10-2005

TERRENOS INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Terrenos Industriales, Sociedad Anónima, para el próximo día 25 de octubre de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y para el siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, que se celebrarán en el domicilio social y bajo el orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Polinyá, 28 de septiembre de 2005.—El Consejero Delegado, Alfredo Miró Coll.—50.322.

TIME OUT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D.ª Alicia Cejas Sanz contra la empresa Time Out, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 13-09-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.134,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial D. M.ª José Ortiz Rodríguez.—49.579.

TRANSMISIÓN TOTAL, S. L.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 62/05 a instancia de Antonio Montesinos Pizarro y Aitor Olarza Arín frente a Transmisión Total, S.L., se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 31.853,10 euros de principal y 6.370,62 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Transmisión Total, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de septiembre de 2005.—María Luisa Linza Vicandi, Secretaria Judicial.—49.625.

TUBOS REUNIDOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Barrio Sagarríbai, sin número, Amurrio (Álava), el día 26 de octubre de 2005, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, el día siguiente 27 de octubre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desdoblamiento de las 17.077.500 acciones de 1,20 euros de nominal cada una, en la proporción de 3 acciones de 0,4 euros cada una, por cada 1 acción de 1,20 euros. Así como solicitar la admisión a cotización e inclusión de las nuevas acciones resultantes del desdoblamiento referido en el Sistema de Interconexión Bursátil, notificando la operación a los Registros y/o organismos que correspondan.

Segundo.—Derivado del acuerdo anterior, modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social.

Tercero.—Orogar facultades y apoderamientos, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios legales previstos.

Asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria.

La asistencia personal a la Junta del Accionista revocará cualquier voto o delegación que se hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro Accionista o miembro del órgano de administración utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se podrá delegar la representación mediante correspondencia electrónica siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com apartado «Información para Accionistas e Inversores».

Voto y delegación a través de medios de comunicación a distancia: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Accionistas que lo deseen podrán emitir su voto mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaría del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:

El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaría del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado «Información para accionistas e inversores», en el que se hará constar el sentido del voto y la firma del Accionista que deberá ser legitimada por Notario.

La tarjeta de asistencia: El voto por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com apartado «Información para Accionistas e Inversores», garantizando la identidad del Accionista que ejerce el voto.

Instrucciones comunes para el voto y delegación a distancia: La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que algún Accionista ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto a distancia y delegación, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaría del Consejo de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.

El Informe de los Administradores sobre la modificación de Estatutos propuesta y el texto íntegro de la misma.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 26 de octubre a las 12,30 horas.

Amurrio, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Gabiola Mendieta.—50.364.

UNISALES TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

María José Escobar Bernardos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 64/05, seguida en este Juzgado a instancia de D. Raquel Martín Mena contra Unisales Telefonía y Comunicación, S. L. se ha dictado con fecha 23-9-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 12.997,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—49.580.